



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Manizales, Caldas

Oficio No.377
06 de junio de 2022

Señores

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

dsjmzlnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co

juridicamzl@cendoj.ramajudicial.gov.co

Manizales

REF: COMUNICACIÓN EXISTENCIA LIQUIDACION

Proceso: LIQUIDACION PATRIMONIAL
Deudor: FRANCISCO JAVIER MONTOYA ACEVEDO
C.C. 4.551.270
Deudores: BANCO DE BOGOTA
BANCO DAVIVIENDA
BANCO SERFINANZA
COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.

Radicado: 170014003010-2021-00620-00

Les informo que, en el proceso de la referencia, por auto del 3 de noviembre del año, 2021, se dispuso lo siguiente:

"...NOVENO: Oficiar al Consejo Seccional de la Judicatura, para que informe a todos los juzgados del país sobre la apertura de esta liquidación patrimonial, haciéndoles saber que si se adelantan procesos ejecutivos contra el deudor FRANCISCO JAVIER MONTOYA ACEVEDO ,deben ser remitidos a la liquidación, incluso aquellos que se tramiten por concepto de alimentos; así mismo para que se deje a disposición de este juzgado las medidas cautelares que se hubieren decretado sobre los bienes del deudor (artículo 565 C.G.P.). La incorporación deberá darse antes del traslado para objeciones de los créditos so pena de ser considerados estos créditos como extemporáneos, excepto los de alimentos..."

POR FAVOR AL RESPONDER CITAR EL NUMERO DE OFICIO Y EL RADICADO DEL PROCESO.

Atentamente,

JESSICA SALAZAR SUAREZ
Secretaría